

204/2022/1372

Por el Director General de Contratación y Servicios se remiten a esta Asesoría Jurídica la propuesta de modificación de los siguientes **MODELOS DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (en adelante PCAP) DECLARADOS DE GENERAL APLICACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LOS MODELOS DE PCAP QUE HAN DE REGIR LOS CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA):**

1. PCAP del contrato de obras:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
2. PCAP del contrato de servicios:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
 - Procedimiento abierto simplificado sin lotes y con lotes.
3. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
4. PCAP del acuerdo marco de obras concluido con un único operador económico.
 - Procedimiento abierto con lotes.
5. PCAP del acuerdo marco de servicios concluido con varias empresas y con segunda licitación:
 - Procedimiento abierto sin lotes y con lotes.
6. PCAP del contrato de servicios que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía:
 - Procedimiento abierto sin lotes.

La propuesta tiene por objeto adaptar tales modelos de PCAP a la modificación operada por la Disposición final vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en el apartado 4 del artículo 80 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dicha modificación tiene por objeto recoger en el PCAP qué clasificación prevalece en el supuesto de que, por cualquier causa, una empresa ostente simultáneamente clasificación como contratista de obras o de servicios otorgada por las Comisiones Clasificadoras de la

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sgconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

1

Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2022 16:07:57
CSV : 1LC6BOLNGDFOPNPG



Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y por una o más Comunidades Autónomas o por dos o más Comunidades Autónomas.

Sentado lo anterior, tras el examen del contenido de dicha modificación, en conexión con lo dispuesto en el punto cinco de la disposición final vigésima séptima, se informa favorablemente la modificación propuesta de los modelos de pliegos remitidos.

El presente informe se emite de conformidad con el Art.122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en conexión con el punto 8º de la Disposición Adicional Tercera de la misma, así como con el Art. 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

En Madrid, a la fecha de firma electrónica.



Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sgconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

2

Información de Firmantes del Documento

ADELINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE LO CONSULTIVO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 27/12/2022 16:07:57
CSV : 1LC6BOLNGDFOPNPG

